



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicación : 41551-31-05-001-2021-000262-01
Demandante : ALICIA SUÁREZ SANTIAGO
Demandados : COLFONDOS S.A., MEDIMAS, EPS SANITAS
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.)
Asunto : Devolución de expediente

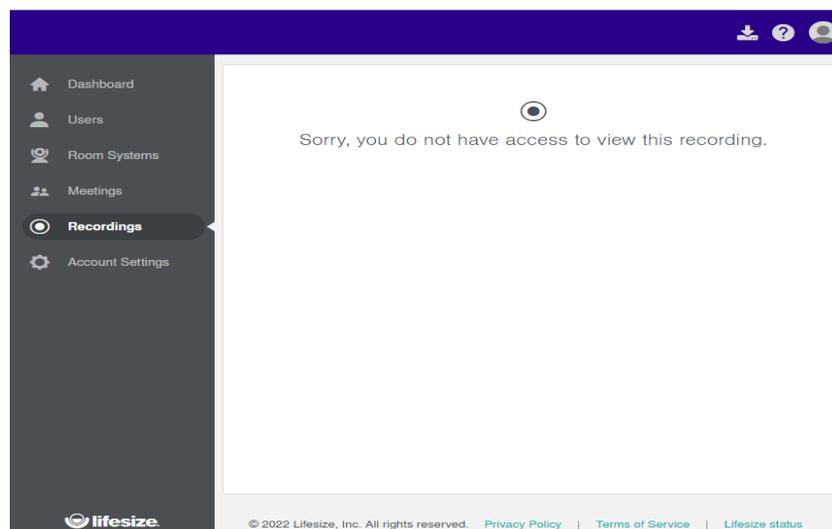
Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Procedente del Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.) se recepciona por la Corporación el proceso referenciado, con el fin de surtir el recurso de apelación formulado por la parte demandada, conforme al acta de audiencia celebrada el día 01 de junio de 2022, en la que se emitió la sentencia de primera instancia, según se detalla en la misma; no obstante, realizado el examen preliminar, se advierte que el despacho judicial de conocimiento remite a través de correo electrónico a la Oficina Judicial Seccional Neiva –Reparto- el expediente digital, empero el archivo 24 contiene los enlaces de la audiencia celebrada el 01 de junio hogañó, los cuales imposibilita su acceso al remitir a la plataforma LIFESIZE y requerir permiso de entrada para su visualización, piezas procesales de vital importancia para conocer las decisiones adoptadas por el *a quo* y dar curso al recurso de alzada según oficio N°. 0287 proveniente de dicha Agencia judicial.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Por las anteriores razones, deberá devolverse el expediente a fin de que el Juez de primer grado remita los links de la audiencia virtual celebrada el 01 de junio de 2022 dentro del asunto, habilitando el acceso a las mismas sin restricciones para su apertura, tal como se evidencia a continuación:



Conforme con lo expuesto, se RESUELVE:

1.- DEVOLVER el expediente al Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.), para que conforme lo expuesto, proceda a REMITIR los links de acceso a la audiencia virtual celebrada el 01 de junio de 2022 dentro del asunto, sin restricción alguna para su reproducción.

2.- SOLICITAR al juzgado de conocimiento que una vez conformado debidamente el expediente digital, con los links de audiencias,



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

remita el expediente a través de la Oficina judicial – Reparto-, con la anotación que el asunto había sido conocido con anterioridad por la suscrita.

Notifíquese y cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538a7ce720f63a6e01c8df2e6b56cebd44def0170637fceaee1237b47a3b65a2**
Documento generado en 19/10/2022 11:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>